

En cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales; la FUNDACION GOLFÍN mediante reunión del Patronato de fecha 7/06/2023 aprobó el código de conducta que se indica a continuación:

CODIGO DE CONDUCTA PARA LA REALIZACION DE INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

La FUNDACION GOLFÍN, tiene como fines fundacionales:

- Defender la vida desde la concepción hasta la muerte natural
- Promover la ecología integral que el Papa Francisco desarrolla en la encíclica “Laudato Si” que integra una verdadera ecología humana (cuidado de la vida en todas sus etapas) junto con el cuidado de la casa común (cuidado y responsabilidad hacia el medio ambiente)
- Apoyar a la mujer embarazada en riesgo de aborto, ofreciéndole alternativas al aborto y garantizándole una atención humana, sanitaria, social y espiritual.
- Fomentar y desarrollar formación integral de la persona, al amparo del pensamiento integral cristiano, reconociendo la dignidad humana desde el momento de su concepción.
- Apoyar y facilitar la integración social de las mujeres.
- Promover la defensa, fomento, desarrollo y promoción de la educación integral de la persona de acuerdo con su vocación cristiana, teniendo en cuenta la dignidad humana y los grandes principios cristianos de verdad, igualdad, responsabilidad, comprensión y bien común.
- Promover los principios de la nueva evangelización mediante la formación de familias comprometidas con esta misión.

La actuación de la FUNDACIÓN GOLFÍN en los mercados de valores se ajustará a lo siguiente:

En cumplimiento del Acuerdo de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, se acuerda realizar todas las inversiones financieras temporales

valorando en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Además, se diversificarán los riesgos correspondientes a las inversiones entre varios emisores y entre activos de distinta naturaleza, evitándose la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros.

Asimismo, se valorará que los emisores de las inversiones tengan como principios de actuación la justicia social, la solidaridad, el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente.

La gestión y administración de las inversiones financieras, objeto del presente código, se llevará a cabo con responsabilidad y eficacia, correspondiendo al Patronato de la Fundación la adopción de las decisiones de inversión. Para ello, los miembros del Patronato contarán con los conocimientos técnicos adecuados o, en su defecto, podrán decidir la contratación del asesoramiento profesional de terceros.

Al Presidente de la Fundación corresponde la ejecución de las órdenes de inversión, previamente acordadas por el Patronato. Todas las operaciones sometidas a este Código, serán documentadas por el Presidente de la Fundación, incluyendo la información correspondiente a la valoración global de la operación, referencia de las condiciones de mercado y los tipos de interés.

El Patronato se comportará con transparencia informativa respecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este código de conducta, y aprobará un informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras en el ejercicio, que será incluido en la rendición de cuentas anuales realizada por la Fundación. En dicho informe se especificarán las operaciones en que se hayan separado de las recomendaciones contenidas en este Código, explicitando las razones que sirvan de fundamento a dichas desviaciones.

Madrid, 28 de junio 2024

D. Javier Siegrist
Presidente del Patronato

D. Camilo Travesedo
Secretario del Patronato